

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

REF.: No. 11001 40 03 010 **2018 00258 00**

En atención a la solicitud formulada por la ejecutada, y en consideración a que el proceso de la referencia se encuentra terminado por pago total de la obligación, se dispone que por secretaría se entreguen y paguen a ordenes de la ejecutada los depósitos judiciales consignados para el presente proceso, siempre y cuando no exista embargo de remanentes alguno.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **028**, hoy **23 de febrero de 2023**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87a0a3282766732ba6f33e2ea6badbfd30d4abe2568c3a90b09b0215daaac0d9**

Documento generado en 21/02/2023 05:58:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>